

## CORRECCIÓN DE ERRORES

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS —  
AUDITORES FINANCIEROS — PROGRAMA PARA JÓVENES PROFESIONALES

## Agente temporal (grado AD 6)

(Diario Oficial de la Unión Europea C 400 A de 4 de octubre de 2021)

(2021/C 435 A/01)

En la página 2, en el punto «2. Cualificaciones»:

*donde dice:*

«De conformidad con el artículo 10, apartado 1, del ROA:

- i. un nivel de educación que corresponda a estudios universitarios terminados de al menos tres años, acreditados por un título **obtenido como máximo seis años antes del plazo de presentación de candidaturas de la presente convocatoria;** o
- ii. cuando esté justificado en interés del servicio, formación profesional de nivel equivalente adquirida **como máximo seis años antes del plazo de presentación de candidaturas de la presente convocatoria.**

Además de los requisitos anteriormente descritos, los candidatos **deberán también tener:**

- un máster en Auditoría, Contabilidad, Estadística, Matemáticas, Administración de Empresas, Finanzas o Economía; o
- un certificado de aptitud profesional en Auditoría o Contabilidad (ACCA, CIA, etc.).»

*debe decir:*

«De acuerdo con el artículo 10, apartado 1, del ROA, los candidatos, en la fecha de presentación de su candidatura, deberán poseer:

- i. un nivel de educación que corresponda a estudios universitarios terminados de al menos tres años, acreditados por un título **obtenido como máximo ocho (8) años antes del plazo de presentación de candidaturas de la presente convocatoria;** o
- ii. cuando esté justificado en interés del servicio, formación profesional de nivel equivalente adquirida **como máximo ocho (8) años antes del plazo de presentación de candidaturas de la presente convocatoria.**

Se valorará un máster en Auditoría, Contabilidad, Estadística, Matemáticas, Administración de Empresas, Finanzas o Economía, o un certificado de aptitud profesional en Auditoría o Contabilidad (ACCA, CIA, etc.).»

En la página 3, en el punto «3. Candidaturas»:

*donde dice:* «**El plazo de presentación de las candidaturas expira a las doce del mediodía del 29 de octubre de 2021, hora central europea.**»

*debe decir:* «**El plazo de presentación de las candidaturas expira a las doce del mediodía del 30 de noviembre de 2021, hora central europea.**»

---













#### **IV. Reclamaciones al Defensor del Pueblo Europeo**

En caso de que considere que la gestión de su expediente ha constituido una mala práctica administrativa del Tribunal de Cuentas Europeo, el candidato puede dirigir una reclamación al Defensor del Pueblo Europeo, tras haberse puesto en contacto previamente con el Tribunal de Cuentas con miras a la resolución de la controversia. Esta reclamación deberá transmitirse por escrito en un plazo de dos años a partir de la fecha en la que tuvo conocimiento de los hechos referentes a su reclamación. Un formulario de reclamación en línea se encuentra disponible en el sitio web del Defensor del Pueblo Europeo. Este tipo de reclamación no implica la suspensión de los plazos de recurso indicados más arriba.

---











ISSN 1977-0928 (edición electrónica)  
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea  
L-2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

ES